



## **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez**

Conforme a los Artículos 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 34 de la LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, así como los Artículos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 34 y 38 de Los Estatutos que nos rigen, y una vez siendo autorizado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día **24 de Febrero del 2025**, La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez, Chihuahua.

### **CONVOCA A:**

### **TODAS LAS EMPRESAS CON AFILIACIÓN VIGENTE Y ASI MISMO REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM), A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Que se celebrará el día **Jueves 27 de Marzo de 2025, en** las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez, Chihuahua, ubicadas en la Avenida Henry Dunant # 4505, de la ZONA PRONAF, entre las calles Lara Leos y Manuel Díaz, recinto declarado como oficial por el Consejo Directivo para la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA dará inicio a las 12:00 horas debiendo contar con el QUÓRUM LEGAL DE MAYORIA SIMPLE (50% + 1) de sus afiliados legalmente inscritos de acuerdo a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y en los Estatutos que nos rigen, en primera convocatoria, tal y como se estipula en el CAPÍTULO QUINTO de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como en el artículo 16 de sus propios Estatutos.

En el caso de que no estén presentes el cincuenta por ciento más uno del total de sus afiliados inscritos como socios del organismo y en cumplimiento a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y sus Estatutos, el Presidente del Consejo Directivo, el Secretario en turno, el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo ó cualquier Vicepresidente habrán de declarar un receso de por lo menos 30 (Treinta Minutos), para proceder a la realización de la ASAMBLEA.

Una vez pasado dicho espacio de treinta minutos, se declarará como oficialmente iniciada la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, con el número de los afiliados que se encuentren presentes, de tal manera que a las 12:31 horas y de acuerdo al Capítulo Tercero de los Estatutos dará inicio la Asamblea bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Verificación del Quórum legal en primera o segunda convocatoria.

II.- Ratificación ante la Asamblea de la Comisión de Elecciones.

III.- Designación de Escrutadores.

IV.- Apertura de la Elección de 10 Consejeros Propietarios y 10 Consejeros Suplentes, de acuerdo a las planillas previamente registradas y autorizadas por el Consejo Directivo.

V.- Clausura de la elección de nuevo Consejo Directivo.

VI.- Escrutinio y elaboración del acta de resultados de la elección.

VII.- Notificación a la Asamblea de los resultados del escrutinio y la planilla ganadora.

VIII.- Toma de protesta a los integrantes del nuevo Consejo Directivo por parte de la Asamblea General y las autoridades presentes.

IX.- Primera sesión privada en Pleno del Consejo Directivo (consejeros entrantes y de permanencia) para la designación del nuevo Presidente del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo, Comisario, Auditor Externo, con los suplentes correspondientes.

X.- Informe a la Asamblea General sobre la designación del Consejo Directivo, del nuevo Presidente del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo, Comisario y Auditor Externo.

XI.- Informe y aprobación por parte de la Asamblea del informe de Tesorería del Ejercicio Inmediato Anterior, balance anual, estado de resultados y dictamen del Auditor Externo.

XII.- Informe y aprobación por parte de la Asamblea de las actividades del Presidente del Consejo Directivo del Ejercicio Inmediato Anterior.

XIII.- Presentación y aprobación de la Asamblea para el ejercicio del presupuesto del año en curso.

XIV.- Presentación y aprobación del programa de trabajo del nuevo Presidente del año en curso.

XV.- Aprobación de las tarifas de cobro de la Cámara.

XVI.- Ratificación de las Secciones Especializadas ante la Asamblea.

De acuerdo al Capítulo Tercero de los Estatutos, se dará trámite exclusivamente a los asuntos publicados en la convocatoria. Una vez publicada ésta no podrá cambiarse.

De acuerdo al Artículo 18 de los Estatutos, en el acta que se elabore de toda la Asamblea deberá hacerse constar el nombre y número de todos los afiliados que participaron en la misma. Todas las actas y acuerdos deberán ser firmados por el Secretario y el Presidente del Consejo Directivo Vigente.

Como lo marca el artículo 19 de los Estatutos, un afiliado deberá haber pagado su cuota antes del vencimiento de la misma y el registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) antes del 31 de Diciembre del año inmediato anterior de lo contrario, no podrá ejercer su derecho a voto en esta asamblea.

La vigencia de la afiliación y el registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) es de un año natural a partir de su fecha de inscripción.

Los afiliados de nuevo ingreso no tienen derecho a voto en esta Asamblea.

Las personas morales pueden ejercer su voto en la Asamblea por medio de su representante legal, el cual deberá acreditarse con poder otorgado ante notario público e identificación oficial vigente de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de esta Cámara.

Los afiliados imposibilitados o que no puedan asistir a la Asamblea, deberán ser representados de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, con poder de actos administración y/o poder especial para este acto, otorgado por Notario Público e identificación oficial vigente y deberán presentarlo ante el Secretario, Director General o el personal administrativo

asignado para tal efecto antes de emitir su voto y de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos de esta Cámara.

El Consejo Directivo fijará las reglas y procedimientos de organización, votación y escrutinio de la Asamblea, respetando siempre los derechos de los afiliados de acuerdo a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y los Estatutos de esta Cámara.

En el caso de controversias que se presenten durante el desarrollo de la Asamblea, la Comisión de Arbitraje, Honor y Justicia de la Cámara, previamente ratificada por la Asamblea, sesionará permanentemente mientras dure la Asamblea y presentará al Consejo Directivo los dictámenes correspondientes para la solución de diferencias, fundamentados en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, Estatutos y esta convocatoria. La resolución final de la controversia será en base a los dictámenes de la Comisión de Arbitraje, Honor y Justicia de la Cámara y será ratificada por el Consejo Directivo Vigente, decisión que será tomada por mayoría y será inapelable dentro de la Asamblea.

Las planillas deberán registrarse el miércoles 12 de Marzo de 2025, de 9:00 a 16:00 horas, previa cita.

Cada planilla tendrá derecho a registrar a un representante ante el Comité de Elecciones.

Del 17 al 21 de Marzo, los integrantes de las planillas podrán realizar labores de proselitismo dentro de los canales de comunicación que consideren pertinentes, procurando evitar enviar mensajes negativos que dañen la imagen de la Cámara, del proceso electoral y de los contendientes.

El 24 de Marzo, en reunión de Consejo Directivo, dos representantes de cada planilla dispondrán de 20 minutos cada una para dar a conocer su Plan de Trabajo.

No se aceptará el registro de planillas posterior a la fecha establecida o en el caso de que uno o varios de sus integrantes propuestos no cumplan con los requisitos establecidos en los Estatutos. Es decir, las planillas deberán estar integradas únicamente por socios activos en uso de sus derechos.

En el caso de no registrarse más de una planilla, el Secretario o el Presidente declararán un receso desde las 12:31 hasta las 18:00 horas. Los escrutadores deberán informar a la Asamblea que, dada la ausencia de otra planilla, la planilla registrada será electa por aclamación.

En caso de registrarse más de una planilla, el periodo de votación permanecerá abierto desde las 13:00 hasta las 17:00 horas, dando continuación a la Asamblea a las 18:00 horas de acuerdo a los Estatutos y al presente orden del día.

Los afiliados podrán asistir a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez, ubicada en Avenida Henry Dunant, número 4505 a recoger su acreditación para realizar su voto, con los documentos necesarios que confirmen su derecho al mismo, en un horario de 09:00 a 17:00 horas los días 24 y 25 de marzo de 2025.

El voto se emitirá mediante boletas bajo la vigilancia de la Comisión de Elecciones, los votantes deberán acreditar su calidad de afiliados mediante la presentación de identificación oficial vigente, presentación de la cédula de afiliación y SIEM vigentes, o mediante la acreditación en los listados de cámara o acreditación entregada en días previos, como lo señala el párrafo anterior; de estar al corriente en sus obligaciones será avalado lo anterior por el personal administrativo de la cámara, designando para la tarea de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos.

Una vez concluido el proceso electoral, la declaratoria de triunfo de la planilla ganadora y la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo, el Presidente (a) saliente, en su caso, en un acto protocolario

iniciará el proceso de entrega-recepción ante Notario Público y el representante de la Secretaria de Economía de los informes financieros, estados de cuenta, traspaso de firmas, poderes y/o documentos que acrediten la personalidad jurídica del nuevo Presidente y la plena disposición para facilitar una transición completa y ordenada.

**Ciudad Juárez, Chihuahua, México a 1º de Marzo de 2025**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ELIZABETH VILLALOBOS LUNA  
PRESIDENTE**

**ING. EDUARDO RAMOS MORAN  
SECRETARIO**